

**SESIÓN NÚMERO LXXVI (ORDINARIA) DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.**

EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, ESTADO DE GUANAJUATO SIENDO LAS 09:34 HORAS DEL DÍA VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2011, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN NÚMERO LXXVI CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PREVIA CONVOCATORIA, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO LXXIII, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011.---
4. COMUNICADOS DE LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO.----
- A) BAJO OFICIO CIRCULAR NÚMERO 173 LOS DIPUTADOS DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO Y DAVID CABRERA MORALES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; REMITEN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DECRETO NÚMERO 202 APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2011, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS MONTOS MÁXIMOS Y LÍMITES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.-----
5. CORRESPONDENCIA PARTICULAR Y DE CORPORACIONES.-----
- A) BAJO OFICIOS CM-QyJ 093/11/2011, CM-QyJ 0111/11/2011, CM-QyJ 0112/11/2011, Y CM-QyJ 0113/11/2011; SUSCRITOS POR EL CONTRALOR MUNICIPAL, LICENCIADO SALVADOR RAMÍREZ CEBALLOS, REMITE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LOS EXPEDIENTES 079/2011, 065/2011, 041/2011 Y 070/2011, RESPECTIVAMENTE; A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO LLEVE A CABO LA SUBSTANCIACIÓN Y, EN SU CASO, RESOLUCIÓN DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----
- B) BAJO OFICIO NÚMERO DDUyOT/180/FRACC/2011 EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA RATIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DEL DESARROLLO DENOMINADO "BOSQUES DE ATOTONILCO", UBICADO EN LAS CERCANÍAS DEL SANTUARIO DE ATOTONILCO DE ESTE MUNICIPIO. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 EMITIDA POR EL JUEZ ADMINISTRATIVO DE ESTE MUNICIPIO DENTRO DEL EXPEDIENTE 22/2011.-----
6. PROPOSICIONES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.-----
7. INFORME DE COMISIONES Y CON POSIBILIDAD DE TRATAR ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.-----
- A) BAJO OFICIO SM-0235/12/2011 EL LICENCIADO JUAN CLAUDIO MAYER GUALA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,

PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN: -----

- 1. APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN DEL RAMO XXXIII, FONDO III Y IV DEL EJERCICIO FISCAL 2011; ASÍ COMO LOS INTERESES DEL RAMO XXXIII, FONDO IV DEL EJERCICIO FISCAL 2010.-----**
 - 2. APROBACIÓN DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.-----**
 - 3. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO XXXIII DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$ 1,896,652.54 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.).-----**
- B) BAJO OFICIO HASMA NO. 586/11/2011 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA VIABILIDAD PARA OBTENER LICENCIA DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES, UBICADO EN CALLE DE UMARÁN NÚMERO 22 EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. TODA VEZ QUE CUMPLE CON TODA LA NORMATIVIDAD EXIGIDA POR LA LEY.-----**
- C) BAJO OFICIO HASMA NO. 615/11/2011 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA VIABILIDAD PARA OBTENER EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN ALCOCER DEL FRACCIONAMIENTO LA CONSPIRACIÓN DE SALIDA REAL A QUERÉTARO SIN NÚMERO DE ESTA CIUDAD. ESTO A FIN DE QUE SEA DESTINADO COMO VIALIDAD COMPRENDIENDO UNA FRACCIÓN DE 228.68 METROS CUADRADOS.-----**
- D) BAJO OFICIO HASMA NO. 633/11/2011 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA VIABILIDAD PARA OBTENER LICENCIA DE USO DE SUELO PARA PRODUCTOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (VINO), UBICADO EN LA CARRETERA A QUERÉTARO EN EL KILOMETRO 3.0 DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITUD HECHA POR LA PERSONA JURÍDICO-COLECTIVA DENOMINADA "PRODUCTOS REMO S.A. DE C.V."-----**
- E) BAJO OFICIO HASMA NO. 634/11/2011 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA VIABILIDAD PARA OBTENER LICENCIA DE USO DE SUELO PARA TAQUERÍA CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO CON LOS ALIMENTOS, UBICADO EN LA CALLE DE MESONES NÚMERO 66 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. ASUNTO PROMOVIDO POR LA C. EUGENIA MONSERRAT GARCÍA SALCEDO.-----**
- F) BAJO OFICIO HASMA NO. 635/11/2011 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA VIABILIDAD PARA OBTENER EL PERMISO DE VENTA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "LOS MIRADORES DE SAN MIGUEL", EL CUAL CONSTA DE 10 UNIDADES PRIVATIVAS Y DIVERSAS ÁREAS COMUNES; UBICADO ENTRE LOS**

CALLEJONES DE LA DANZA Y EL CAPULÍN DEL BARRIO DE LA PALMITA DE ESTA CIUDAD. ASUNTO PROMOVIDO POR LA PERSONA JURÍDICO-COLECTIVA DENOMINADA “YOOA DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.”-----

- G) BAJO OFICIO NÚMERO 0286/12/11 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RELACIONES INTERNACIONALES DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN PARA AMPLIAR EL MONTO DEL PROYECTO “EQUIPAMIENTO DE PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO MÓDULO DE ATENCIÓN AL TURISTA EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO DE BANDITA”; AMPLIACIÓN QUE SE EFECTUARÁ CON RECURSOS DE LA PROPUESTA PARA EJERCER INTERESES DEL RAMO XXXIII, FONDO I, EJERCICIO 2007.-----**
- H) BAJO OFICIO 285/12/11 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL REGISTRO DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS SIGUIENTES COLONIAS: A) FRACCIONAMIENTO LOS MEZQUITES, B) FRACCIONAMIENTO MISIÓN DE LA ESTACIÓN, C) FRACCIONAMIENTO LA PARROQUIA, D) FRACCIONAMIENTO ANEXO IGNACIO RAMÍREZ, Y E) PEÑA DE LA CRUZ.-----**
- I) BAJO OFICIO HASMA NO. 643/11/2011 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA VIABILIDAD PARA OBTENER LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA LA REALIZACIÓN DE UN DESARROLLO DE INTERÉS SOCIAL, QUE LLEVARÁ EL NOMBRE DE “LOMAS DE ATOTONILCO”.-----**

8. ASUNTOS QUE EL PRESIDENTE CONSIDERE DEBAN TRATARSE.-----

**PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----**

SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 11 ONCE MIEMBROS DEL PLENO; POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.-----

PASADOS UNOS POCOS MINUTOS SE INCORPORA A LA SESIÓN EL REGIDOR JOSÉ JAIME MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ, POR LO TANTO SE CUENTA CON UN QUÓRUM DE 12 DOCE MIEMBROS.-----

**PARA EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----**

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR SAUTTO AGUNDIS PIDE AL PLENO QUE SE INTEGRE COMO PARTE DEL PUNTO 7 INCISO I) DE ESTA SESIÓN EL OFICIO H.AYUNTO/REGPAN/0255/12/2011 SUSCRITO POR LOS REGIDORES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DEL CUAL REFIEREN LA NO VIABILIDAD DEL PUNTO.-----

SIN MÁS DISCUSIÓN SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE 12 VOTOS.-----

**PARA EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO LXXIII, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011.-----**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA OBVIAR LA LECTURA DEL ACTA, POR LO QUE SE PROCEDE A SER APROBACIÓN.-----

**PARA EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
COMUNICADOS DE LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO.-----**

- A) BAJO OFICIO CIRCULAR NÚMERO 173 LOS DIPUTADOS DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO Y DAVID CABRERA MORALES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; REMITEN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DECRETO NÚMERO 202 APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2011, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS MONTOS MÁXIMOS Y LÍMITES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.-----**

SIN DISCUSIÓN ALGUNA, POR UNANIMIDAD DE 12 DOCE VOTOS EL PLENO SE DA POR ENTERADO DEL DECRETO NÚMERO 202 APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2011, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS MONTOS MÁXIMOS Y LÍMITES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 107 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 56, 106 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EL NUMERAL 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

**PARA EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
CORRESPONDENCIA PARTICULAR Y DE CORPORACIONES.-----**

- A) BAJO OFICIOS CM-QyJ 093/11/2011, CM-QyJ 0111/11/2011, CM-QyJ 0112/11/2011, Y CM-QyJ 0113/11/2011; SUSCRITOS POR EL CONTRALOR MUNICIPAL, LICENCIADO SALVADOR RAMÍREZ CEBALLOS, REMITE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LOS EXPEDIENTES 079/2011, 065/2011, 041/2011 Y 070/2011, RESPECTIVAMENTE; A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO LLEVE A CABO LA SUBSTANCIACIÓN Y, EN SU CASO, RESOLUCIÓN DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----**

SIN DISCUSIÓN ALGUNA, POR UNANIMIDAD DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA ADMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES 079/2011, 065/2011, 041/2011 Y 070/2011 ARRIBA SEÑALADOS, A FIN DE QUE UNA COMISIÓN ESPECIAL COMPUESTA POR INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, QUE EN ESTE CASO LO SERÁN LOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, LLEVE A CABO LA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PARA QUE CON POSTERIORIDAD SE PONGA EN CONOCIMIENTO AL PLENO DEL CABILDO RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO Y ÉSTE EMITA LA RESOLUCIÓN DECRETANDO, EN SU CASO, LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE; ELLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 107 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 56, 74, 77 FRACCIÓN I, 106 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EL NUMERAL 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

- B) BAJO OFICIO NÚMERO DDUyOT/180/FRACC/2011 EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA RATIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DEL DESARROLLO DENOMINADO “BOSQUES DE ATOTONILCO”, UBICADO EN LAS CERCANÍAS DEL SANTUARIO DE ATOTONILCO DE ESTE MUNICIPIO. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA**

RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 EMITIDA POR EL JUEZ ADMINISTRATIVO DE ESTE MUNICIPIO DENTRO DEL EXPEDIENTE 22/2011.-----

SIN DISCUSIÓN ALGUNA, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE 07 SIETE VOTOS A FAVOR, FRENTE A 05 CINCO EN CONTRA, SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DEL DESARROLLO DENOMINADO "BOSQUES DE ATOTONILCO", UBICADO EN LAS CERCANÍAS DEL SANTUARIO DE ATOTONILCO DE ESTE MUNICIPIO.-----

DICHA RATIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, DEBERÁ SUJETARSE A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL OFICIO DDUyOT/157/FRACC/2011 SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE FECHA 05 CINCO DE OCTUBRE DEL 2011.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 107 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 56, 63, 69, 106 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

**PARA EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
PROPOSICIONES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.-----**

**PARA EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
INFORME DE COMISIONES Y CON POSIBILIDAD DE TRATAR ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.-----**

- A) BAJO OFICIO SM-0235/12/2011 EL LICENCIADO JUAN CLAUDIO MAYER GUALA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN: -----**

- 1. APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN DEL RAMO XXXIII, FONDO III Y IV DEL EJERCICIO FISCAL 2011; ASÍ COMO LOS INTERESES DEL RAMO XXXIII, FONDO IV DEL EJERCICIO FISCAL 2010.-----**

SIN DISCUSIÓN ALGUNA, POR MAYORÍA DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR, FRENTE A 01 UN VOTO EN CONTRA, EL PLENO APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN DEL RAMO XXXIII, FONDO III Y IV DEL EJERCICIO FISCAL 2011; ASÍ COMO LOS INTERESES DEL RAMO XXXIII, FONDO IV DEL EJERCICIO FISCAL 2010.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 107 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 56, 63, 69, 106 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

- 2. APROBACIÓN DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.-----**

SIN DISCUSIÓN ALGUNA, POR UNANIMIDAD DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR, EL PLENO APRUEBA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 107 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 56, 63, 69, 106, 110 Y 124 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

- 3. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO XXXIII DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$ 1,896,652.54 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.).-----**

SIN DISCUSIÓN ALGUNA, POR UNANIMIDAD DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR, EL PLENO APRUEBA EL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO XXXIII DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$ 1,896,652.54 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.).-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 107 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 56, 63, 69, 106 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

- B) BAJO OFICIO HASMA NO. 586/11/2011 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA VIABILIDAD PARA OBTENER LICENCIA DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, UBICADO EN CALLE DE UMARÁN NÚMERO 22 EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. TODA VEZ QUE CUMPLE CON TODA LA NORMATIVIDAD EXIGIDA POR LA LEY.-----**

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR SAUTTO AGUNDIS, A FAVOR CON UNA OBSERVACIÓN, REFIERE QUE SE DEBE DE LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN URGENTE AL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, EN VIRTUD DE QUE SE TIENE EL PROBLEMA DE UNA DIVERSIDAD BASTA DE ESTABLECIMIENTOS, NO DANDO CERTEZA A LOS DUEÑOS DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS; AFECTÁNDOSE A LAS PERSONAS QUE DESEAN PONERSE EN ORDEN Y NO ENTORPECERLES SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.-----

LA PRESIDENTE MUNICIPAL EXHORTA A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO A QUE SE TRABAJE EN COMISIONES A FIN DE LLEVAR A CABO UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS REGLAMENTOS, ADEMÁS DE REFERIR QUE SE CUENTA YA CON UN PADRÓN ACTUALIZADA DE LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO.-----

POR UNANIMIDAD DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR, EL PLENO APRUEBA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, UBICADO EN CALLE DE UMARÁN NÚMERO 22 EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. ASUNTO PROMOVIDO POR EL C. JUAN EDGARDO LÓPEZ BECERRIL.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 107 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 56, 63, 69, 70, 106 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

- C) BAJO OFICIO HASMA NO. 615/11/2011 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA VIABILIDAD PARA OBTENER EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN ALCOCER DEL FRACCIONAMIENTO LA CONSPIRACIÓN DE SALIDA REAL A QUERÉTARO SIN NÚMERO DE ESTA CIUDAD. ESTO A FIN DE QUE SEA DESTINADO COMO VIALIDAD COMPRENDIENDO UNA FRACCIÓN DE 228.68 METROS CUADRADOS.-----**

EN REGIDOR SAUTTO AGUNDIS, A FAVOR, REFIERE QUE ESTA APROBACIÓN GENERARÁ MUCHOS BENEFICIOS A LOS AVECINDADOS DE ESTA ZONA, PUES YA SERÁ UNA VIALIDAD Y NO UN ESTACIONAMIENTO PARTICULAR.-----

EL REGIDOR ROSAS HERNÁNDEZ REFIERE QUE GRACIAS A ESTE CAMBIO LOS VECINOS PODRÁN GOZAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS CUALES CARECÍAN.-----

SIN MÁS DISCUSIONES, POR UNANIMIDAD DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR, EL PLENO APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO

EN LA CALLE PROLONGACIÓN ALCOCER DEL FRACCIONAMIENTO LA CONSPIRACIÓN DE SALIDA REAL A QUERÉTARO SIN NÚMERO DE ESTA CIUDAD, ESTO A FIN DE QUE SEA DESTINADO COMO VIALIDAD. PROPIEDAD AMPARADA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,658 DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DE FECHA 22 VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL 2009 DOS MIL NUEVE, TIRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL GARCÍA GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 12 DOCE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LOS FOLIOS REALES R3*2550 Y R3*2551.-----

FRACCIÓN EQUIVALENTE A 228.68 DOSCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORTE: 6.00 SEIS METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL SUR: 6.00 SEIS METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL ORIENTE: 40.42 CUARENTA PUNTO CUARENTA Y DOS Y LINDA CON LOTE (JUZGADOS MUNICIPALES).-----

AL PONIENTE: 37.65 TREINTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y CINCO METROS, Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

EL ANCHO DE CALLE LO SERÁ DE 6.00 SEIS METROS, Y UN ANCHO DE BANQUETA DE 0.75 CERO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 107 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 56, 63, 69, 70, 106 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

- D) BAJO OFICIO HASMA NO. 633/11/2011 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA VIABILIDAD PARA OBTENER LICENCIA DE USO DE SUELO PARA PRODUCTOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (VINO), UBICADO EN LA CARRETERA A QUERÉTARO EN EL KILÓMETRO 3.0 DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITUD HECHA POR LA PERSONA JURÍDICO-COLECTIVA DENOMINADA "PRODUCTOS REMO S.A. DE C.V."-----**

SIN DISCUSIÓN ALGUNA, POR UNANIMIDAD DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR, EL PLENO APRUEBA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA PRODUCTOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (VINO), UBICADO EN LA CARRETERA A QUERÉTARO EN EL KILÓMETRO 3.0 DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITUD HECHA POR LA PERSONA JURÍDICO-COLECTIVA DENOMINADA "PRODUCTOS REMO S.A. DE C.V."-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 107 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 56, 63, 69, 70, 106 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LOS NUMERALES 1, 2, 4, 11 INCISO B) FRACCIÓN XIV Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.-----

- E) BAJO OFICIO HASMA NO. 634/11/2011 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA VIABILIDAD PARA OBTENER LICENCIA DE USO DE SUELO PARA TAQUERÍA CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO CON LOS ALIMENTOS, UBICADO EN LA CALLE DE MESONES NÚMERO 66 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. ASUNTO PROMOVIDO POR LA C. EUGENIA MONSERRAT GARCÍA SALCEDO.-----**

EL REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ ABARCA REFIERE QUE SE ESTÁN ABRIENDO UNA GRAN CANTIDAD DE LUGARES CON VENTA DE ALCOHOL, MISMOS QUE DE ORIGEN SE DENOMINAN TAQUERÍAS PERO TERMINAN SIENDO BARES.-----

SIN MÁS DISCUSIONES, POR MAYORÍA DE 07 SIETE VOTOS A FAVOR, FRENTE A 05 CINCO VOTOS EN CONTRA, EL PLENO APRUEBA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA TAQUERÍA CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO CON LOS ALIMENTOS, UBICADO EN LA CALLE DE MESONES NÚMERO 66 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. ASUNTO PROMOVIDO POR LA C. EUGENIA MONSERRAT GARCÍA SALCEDO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 107 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 56, 63, 69, 70, 106 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LOS NUMERALES 1, 2, 4, 11 Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.-----

- F) BAJO OFICIO HASMA NO. 635/11/2011 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA VIABILIDAD PARA OBTENER EL PERMISO DE VENTA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO “LOS MIRADORES DE SAN MIGUEL”, EL CUAL CONSTA DE 10 UNIDADES PRIVATIVAS Y DIVERSAS ÁREAS COMUNES; UBICADO ENTRE LOS CALLEJONES DE LA DANZA Y EL CAPULÍN DEL BARRIO DE LA PALMITA DE ESTA CIUDAD. ASUNTO PROMOVIDO POR LA PERSONA JURÍDICO-COLECTIVA DENOMINADA “YOOA DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.”-----**

EL REGIDOR SALGADO CACHO REFIERE QUE SE TRATA DE DIEZ FACTIBILIDADES Y NO NUEVE COMO LO REFIERE LA INFORMACIÓN, POR LO QUE PROPONE SE LE PROPORCIONE AL PROMOVENTE UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES PARA QUE LLEVE A CABO LA TRAMITOLOGÍA ANTE EL SAPASMA.-----

EL REGIDOR JOSÉ JAIME MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ PROPONE SE MANDE ESTE ASUNTO A MESA DE TRABAJO, A FIN DE QUE SE INTEGRE ADECUADAMENTE EL EXPEDIENTE.-----

EL REGIDOR ROSAS HERNÁNDEZ REFIERE QUE LA PERSONA PROMOVENTE HA ESTADO PREOCUPADA POR LLEVAR A CABO TODO SU TRÁMITE, POR LO QUE ENTORPECER ESTE ASUNTO CON MANDARLO A MESA DE TRABAJO NO SERÍA LO INDICADO, PUES HA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS.-----

POR UNANIMIDAD DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR, EL PLENO APRUEBA EL PERMISO DE VENTA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO “LOS MIRADORES DE SAN MIGUEL”, EL CUAL CONSTA DE 10 UNIDADES PRIVATIVAS Y DIVERSAS ÁREAS COMUNES; UBICADO ENTRE LOS CALLEJONES DE LA DANZA Y EL CAPULÍN DEL BARRIO DE LA PALMITA DE ESTA CIUDAD. ASUNTO PROMOVIDO POR LA PERSONA JURÍDICO-COLECTIVA DENOMINADA “YOOA DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.”-----

DICHO PERMISO DE VENTA ESTÁ SUJETO A QUE LA PERSONA MORAL ALUDIDA CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ENUMERADOS EN EL OFICIO DDUyOT/187-1997/FRACC/2011 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 107 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 56, 63, 69, 70, 106 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

- G) BAJO OFICIO NÚMERO 0286/12/11 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RELACIONES INTERNACIONALES DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN PARA AMPLIAR EL MONTO DEL PROYECTO “EQUIPAMIENTO DE PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO MÓDULO DE ATENCIÓN AL TURISTA EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO DE BANDITA”; AMPLIACIÓN QUE SE EFECTUARÁ CON RECURSOS DE LA PROPUESTA PARA EJERCER INTERESES DEL RAMO XXXIII, FONDO I, EJERCICIO 2007.-----**

SIN DISCUSIÓN ALGUNA, POR UNANIMIDAD DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR, EL PLENO APRUEBA AMPLIAR EL MONTO DEL PROYECTO "EQUIPAMIENTO DE PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO MÓDULO DE ATENCIÓN AL TURISTA EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO DE BANDITA"; AMPLIACIÓN QUE SE EFECTUARÁ CON RECURSOS DE LA PROPUESTA PARA EJERCER INTERESES DEL RAMO XXXIII, FONDO I, EJERCICIO 2007.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 107 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 56, 63, 69, 70, 106 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

- H) BAJO OFICIO 285/12/11 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL REGISTRO DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS SIGUIENTES COLONIAS: A) FRACCIONAMIENTO LOS MEZQUITES, B) FRACCIONAMIENTO MISIÓN DE LA ESTACIÓN, C) FRACCIONAMIENTO LA PARROQUIA, D) FRACCIONAMIENTO ANEXO IGNACIO RAMÍREZ, Y E) PEÑA DE LA CRUZ.-----**

LA REGIDORA RAMÍREZ CABRERA REFIERE QUE ESTOS CONSEJOS YA HAN VENIDO FUNCIONANDO COMO TAL, HAN ESTADO TRABAJANDO FUERTEMENTE, POR LO QUE AHORA SE LES ESTARÁ DANDO LA FORMALIDAD DEBIDA.-----

POR UNANIMIDAD DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR, EL PLENO APRUEBA EL REGISTRO DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS SIGUIENTES COLONIAS: -----

- A) FRACCIONAMIENTO LOS MEZQUITES, -----
B) FRACCIONAMIENTO MISIÓN DE LA ESTACIÓN, -----
C) FRACCIONAMIENTO LA PARROQUIA, -----
D) FRACCIONAMIENTO ANEXO IGNACIO RAMÍREZ, Y -----
E) PEÑA DE LA CRUZ.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 107 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LOS NUMERALES 4, 13, 18, 56, 63, 69, 70, 106 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

- I) BAJO OFICIO HASMA NO. 643/11/2011 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA VIABILIDAD PARA OBTENER LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA LA REALIZACIÓN DE UN DESARROLLO DE INTERÉS SOCIAL, QUE LLEVARÁ EL NOMBRE DE "LOMAS DE ATOTONILCO".-----**

LA PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL OFICIO NÚMERO IMPLANSMA/112/10/2011 SUSCRITO POR EL ARQUITECTO JUAN EDGAR BAUTISTA GARCÍA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL IMPLAN; EN EL CUAL SE REFIEREN UNA SERIE DE RECOMENDACIONES RESPECTO DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOMAS DE ATOTONILCO". DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE ESTA SESIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR SAUTTO AGUNDIS, EN CONTRA, REFIERE QUE DARÁ LECTURA A ALGUNOS PÁRRAFOS DEL DOCUMENTO CUYA INCLUSIÓN A ÉSTE PUNTO FUE APROBADA POR EL PLENO, POR LO QUE REFIERE LO SIGUIENTE: "LA PROMOCIÓN DE DESARROLLOS HABITACIONALES EN SUELOS DESCONECTADOS A LA URBE ESTÁ OCASIONANDO LA FRAGMENTACIÓN ESPACIAL DE NUESTRAS CIUDADES; Y LO QUE ES PEOR, ESTÁ PROPONIENDO, HACIA EL FUTURO INMEDIATO DE CIUDADES PEQUEÑAS COMO SAN MIGUEL DE ALLENDE, (HOY CONSOLIDADAS FÍSICAMENTE Y CON REDES EN PROCESO DE FORMACIÓN E INCLUSO CON SUELO DISPONIBLE PARA EL CRECIMIENTO DE LOS QUE AQUÍ VIVIMOS), SE FRAGMENTEN Y SE DEFORMEN TANTO SOCIAL COMO ECONÓMICAMENTE CON TODOS LOS EFECTOS DE INSUSTENTABILIDAD QUE DERIVAN DE CRECER SIN RESPETAR EL PRINCIPIO URBANO ELEMENTAL DE LA CONTINUIDAD. EN

OTRAS PALABRAS, EXPANDIR NUESTRA MANCHA URBANA HABILITANDO NUEVOS SUELOS POR EL SÓLO HECHO DE QUE SON MÁS BARATOS Y PERMITEN HACER VIVIENDAS DE BAJO COSTO, ES SEMBRAR LA SEMILLA PARA EL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO DE LOS PRÓXIMOS AYUNTAMIENTOS, EL CUAL SERÁ NECESARIO PARA REMENDAR LA CIUDAD CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (PUENTES, GRANDES AVENIDAS Y GLORIETAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TIRADEROS, TUBERÍAS, INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y DE ABASTO POPULAR, ENTRE OTROS COSTOS) QUE NO PAGARÁ EL DESARROLLADOR ACTUAL SINO EL PUEBLO CON SUS IMPUESTOS, ESE MISMO QUE SE PRETENDE ATENDER CON CASAS BARATAS LEJOS DE LA CIUDAD; EL NEGOCIO PRESENTE DE UNOS CUANTOS SERÁ LA DEUDA FUTURA DE TODOS. EL PROYECTO “LOMAS DE ATOTONILCO” ES EN TODA SU DIMENSIÓN UN EXCESO QUE ATENTA CONTRA LA SUSTENTABILIDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE. LA DEMANDA DE VIVIENDA EN SAN MIGUEL PARA EL SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE SE PRETENDE ATENDER, DE ACUERDO CON LOS DATOS QUE ARROJAN LAS INSTITUCIONES QUE NOS MIDEN, TALES COMO EL INEGI, IMSS, INFONAVIT, ISSSTE Y OTRAS INSTANCIAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, RESULTAN MUY INFERIORES A LA CANTIDAD DE LOTES QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN HA PERMITIDO HABILITAR Y PRETENDE ACRECENTAR CON ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA CERCANÍA DEL SANTUARIO DE ATOTONILCO, PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD. MAS DE DIECISÉIS MIL LOTES EN TODO EL MUNICIPIO PARA UNA NECESIDAD REAL DE ESCASAS DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES DE VIVIENDA, QUE SEGÚN ESAS INSTITUCIONES SON NECESARIAS PARA ATENDER LA DEMANDA EFECTIVA DONDE ADEMÁS NO TODO ES VIVIENDA NUEVA. EL DISCURSO DE OFRECER VIVIENDA PARA LOS MÁS DESFAVORECIDOS NO ES POR SÍ MISMO NI LA ÚNICA JUSTIFICACIÓN NI EL SOPORTE TÉCNICO SUFICIENTE PARA PROMOVER MEGA DESARROLLOS INTENSIVOS. EJEMPLO DE QUE ÉSTA AFIRMACIÓN ES CIERTA, ES LA CRISIS INMOBILIARIA QUE VIVEN CIUDADES COMO SAN LUIS POTOSÍ Y QUERÉTARO, DONDE EL SUPERÁVIT DEL SUELO HABILITADO O “EN ENGORDA” (COMO SE DICE COLOQUIALMENTE AL FENÓMENO DE LA ESPECULACIÓN DEL SUELO URBANO) ASFIXIA EL MERCADO DE VIVIENDA EN TODOS SUS SEGMENTOS, TIENE EN QUIEBRA EL ERARIO MUNICIPAL Y REDUNDA EN FENÓMENOS SOCIALES NEGATIVOS COMO EL PANDILLERISMO DERIVADO DE LA FRAGMENTACIÓN SOCIAL QUE PROVOCA EL AISLAMIENTO DE MASAS. NO ES SUFICIENTE LA SOLA CONJUNCIÓN DE EQUIS NÚMERO DE VOLUNTADES ENTRE LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA HACER MAYORÍA Y PASAR UN ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN MEGAPROYECTO HABITACIONAL, YA QUE SE PUEDE INCURRIR EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS E INCLUSO CORRER EL RIESGO DE SER ENJUICIADOS EN UNA CORTE PENAL, PUES LOS SERVIDORES PÚBLICOS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE SUSTENTAR DEBIDAMENTE NUESTRAS DECISIONES EN EL MARCO DE LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS QUE NOS RIGEN, SO PENA DE OCASIONARLE DIVERSOS PERJUICIOS, EN ESTE CASO, AL PUEBLO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE. POR SI LA CLARIDAD DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL FUERA PUESTA EN DUDA, CIRCUNSTANCIA SIMILAR EXPRESAN LOS ARTÍCULOS 9º, 28, 45, 48 Y 91 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; POSTULADOS QUE EN CONJUNTO CONFORMAN EL SISTEMA NORMATIVO APLICABLE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA RESPECTO DE NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN Y QUE EN TODOS LOS CASOS DE UN MODO O DE OTRO, REFIEREN LA OBLIGATORIA EXISTENCIA DE UN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UN PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO O POR LO MENOS, UNA DECLARATORIA DE USOS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS PARA LA HABITACIÓN DE SUELOS ORIENTADOS HACIA NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN, MÁXIME EN EL CASO DE PROYECTOS HABITACIONALES INTENSIVOS CON EL DE ESTE CASO”.....

LA PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, PIDE AL REGIDOR SAUTTO AGUNDIS NO CONTINÚE CON SU LECTURA, PUESTO QUE HAN TRANSCURRIDO LOS CINCO MINUTOS QUE LE CORRESPONDEN PARA HACER EL USO DE LA VOZ.....

A FAVOR, EL REGIDOR ROSAS HERNÁNDEZ REFIERE QUE LA NECESIDAD DE VIVIENDA EN NUESTRO MUNICIPIO ES MUY ELEVADA, POR LO QUE LE SORPRENDE QUE LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ADOPTEN UNA POSTURA QUE DEBIERON DE HABER ADOPTADO EN ANTERIORES ADMINISTRACIONES CUANDO SE APROBARON UN SINNÚMERO DE DESARROLLOS A LOS CUALES LA GRAN MAYORÍA DE LA POBLACIÓN NO PUEDE ACCEDER; AGREGA QUE SI SE TRATA DE HACER FRENTE A UNA RESPONSABILIDAD DE ORDEN PENAL ÉL LA ASUMIRÁ DE SER EL CASO. CONTINÚA REFIRIENDO QUE EL DOCUMENTO QUE AHORA PRESENTA

ACCIÓN NACIONAL DEBIÓ DE SER PRESENTADO TIEMPO ATRÁS, Y NO PRETENDER CONFUNDIR PRESENTÁNDOLO EN ÉSTE MOMENTO. REFIERE QUE ÉSTA AUTORIZACIÓN NO SE TRATA DE UN CHEQUE EN BLANCO DADO A ESTOS DESARROLLADORES, AL CONTRARIO DEBERÁN DE CONTAR CON UNA SERIE DE CONDICIONANTES PARA QUE EL DESARROLLO SE LLEVE A CABO, MISMO QUE NO SERÁ DE LA NOCHE A LA MAÑANA, SINO DE MANERA PAULATINA EN UN LAPSO DE DIEZ AÑOS; ADEMÁS NO SE TRATA DE OCHO MIL VIVIENDAS, SINO QUE UN DESARROLLO MIXTO, EN EL CUAL SE CUIDARÁ LA DENSIDAD POBLACIONAL. ESTE ES EL PRIMER PASO, POR LO QUE A ÉSTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NO LE CORRESPONDERÁ SU CULMINACIÓN, PUES NO SE TIENE AÚN NI LA TRAZA.-----

EN CONTRA EL REGIDOR SÁNCHEZ ABARCA REFIERE QUE UNA DE LAS CONDICIONES QUE SE HABÍAN ESTABLECIDO PARA LOS DESARROLLADORES ERA DAR PRIORIDAD A LA GENTE DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, COSA QUE NO APARECE EN EL DOCUMENTO QUE EL SECRETARIO DIO LECTURA. ES IMPORTANTE DECIRLE A LA GENTE QUE NO RESULTA TAN FÁCIL ACCEDER A LOS CRÉDITOS DE VIVIENDA, YA QUE ES NECESARIO EL PODER COMPROBAR LA SOLVENCIA PARA PODER HACER FRENTE A UN CRÉDITO DE TAL NATURALEZA.-----

A FAVOR EL SÍNDICO MUNICIPAL DICE QUE LE PARECE MUY INTERESANTE QUE UN PARTIDO POLÍTICO QUE DURANTE TANTO TIEMPO NO HIZO NADA POR LA VIVIENDA POPULAR, POR LO QUE FELICITA AL REGIDOR SAUTTO AGUNDIS POR EL DOCUMENTO QUE ACABA DE LEER, PUES NO SABE SI DENOMINARLO CHISTOSO, PUERIL O CON EL ANIMO DE ENGAÑAR O SORPRENDER AL AYUNTAMIENTO, CUANDO DURANTE CERCA DE UN AÑO TUVIERON TODA LA OPORTUNIDAD DE ARGUMENTAR TODO LO QUE QUISIERAN. AGREGA QUE POR SUPUESTO LAS CASAS SERÁN PARA LOS SANMIGUELENSES, POR LO QUE CADA CIUDADANO TENDRÁ QUE VALORAR SU SITUACIÓN FINANCIERA PERSONAL Y ANALIZAR SI PUEDE O NO ACCEDER A LAS VIVIENDAS. DICE QUE LE QUEDA CLARO QUE EXISTEN FUERZAS POLÍTICAS QUE FUERON DESPLAZADAS DEL PODER, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y GRUPOS ECONÓMICOS QUE ESTÁN EN CONTRA DE QUE SE LLEVE A CABO ÉSTE PROYECTO.-----

EL REGIDOR PÉREZ QUIROZ DICE QUE NO ESTÁN EN CONTRA DE LA VIVIENDA POPULAR, SINO EN CONTRA DE CÓMO SE ESTÁ LLEVANDO A CABO ESTE PROYECTO. AGREGA QUE ESTE DESARROLLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO SE TRATA DE UNA CIUDAD, POR LO QUE ESPERA QUE EL AYUNTAMIENTO NO SE ARREPIENTA DE LA APROBACIÓN DE ESTE ASENTAMIENTO. PIDE QUE SE DECRETE UN RECESO PARA QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO HAGA PRESENTE A UN NOTARIO PÚBLICO PARA QUE DE FE DE QUE A TODAS LAS GENTES QUE NECESITAN VIVIENDAS SE LES PROPORCIONARÁN.-----

EL REGIDOR MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ REFIERE QUE A LO LARGO EN QUE SE HA VENIDO DESARROLLANDO ESTE ASUNTO, VARIAS PERSONAS LE HAN REFERIDO QUE POR QUÉ NO SE LLEVABA A CABO ESTE DESARROLLO EN OTRO LUGAR, ESTO LE CREO CIERTAS DUDAS RESPECTO A LA PROCEDENCIA O NO DEL DESARROLLO. MANIFIESTA QUE SU VOTO ES A FAVOR SIEMPRE Y CUANDO SE OBTENGA LA CERTIFICACIÓN DUIS NECESARIA QUE GARANTICE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN.-----

LA REGIDORA MARTÍNEZ CASTRO, EN CONTRA, PIDE QUE SE GARANTICE A LA POBLACIÓN QUE LO NECESITA QUE SÍ VAN A TENER UNA CASA PROPIA.-----

EL REGIDOR TOMASINI OLVERA DICE QUE NO ES LEGALMENTE PROCEDENTE QUE UN NOTARIO DE FE RESPECTO DE UN HECHO INCIERTO COMO ES EL QUE UNA PERSONA PUEDA ACCEDER UNA VIVIENDA; PUES TRATA DE UN FENÓMENO DEL CUAL NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE ELLO OCURRIRÁ. POR OTRO LADO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE CONDICIONE LA AUTORIZACIÓN.-----

EN SU SEGUNDA INTERVENCIÓN EL REGIDOR SAUTTO AGUNDIS MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "BUENO, CON TODO RESPETO TU MENCIONASTE EN ALGUNA OCASIÓN MI QUERIDO CLAUDIO EL USO DE LA POLITIQUERÍA BARATA Y PUES, BUENO, ESO ES LO QUE PRACTICAS, ESO ES LO QUE PRACTICAS AL HACER MENCIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO AL DENUNCIAR A UN PARTIDO. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO ESTÁ EN CONTRA DE LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA DE TIPO SOCIAL, NECESITAMOS GENERAR ESA VIVIENDA, PERO CON CERTIDUMBRE, SIEMPRE Y CUANDO LAS LEYES QUE NOS

EMANAN Y QUE HICIMOS JURAR CUMPLIR Y HACER CUMPLIR CUANDO ENTRAMOS AQUÍ, ESO ES LO QUE JURAMOS, HICIMOS UN JURAMENTO DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LO QUE SE ESTÁ EMITIENDO EN LAS LEYES, Y LAS LEYES SON CLARAS Y PRECISAS. SE ESTÁ VIOLENTANDO LA LEY CONSTITUCIONAL POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO; TODO ESO SE ESTÁ VIOLENTANDO CON ESTA AUTORIZACIÓN PORQUE NO SE ESTÁ DANDO ESTO DE ACUERDO A LOS PASOS REQUIEREN PARA PODER GENERAR UN DESARROLLO, PRIMERO DEBEMOS TENER LA CERTIDUMBRE DE UNA ESCRITURA Y ESO ES LO QUE UN FIDEICOMISO NO PUEDE SER UNA ESCRITURA SEÑORES, ESO ES HABLAR EN EL AIRE; NO PODEMOS SABER QUÉ RECURSO DE AGUA POTABLE TENEMOS EN ESA ZONA SI NO SE TIENE NINGÚN POZO PERFORADO EN LA MISMA. SÓLO LES COMENTO QUE PARA EL ABASTO DE ESTE DESARROLLO SE VAN A REQUERIR AL MENOS CINCO POZOS DE SEIS PULGADAS CADA UNO DE ELLOS PARA EL ABASTO Y SUSTENTABILIDAD DE ESTE POLO HABITACIONAL. SEÑORES HICIMOS LA INTEGRACIÓN EN ÉSTE PUNTO DE UN OFICIO Y DE UN DOCUMENTO QUE ESTAMOS INTEGRANDO Y QUE SEA DE ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO; EN LAS CONCLUSIONES QUE NO ME PERMITEN HABLAR DE ELLAS HAY VARIAS QUE SE ESTÁN VIOLENTANDO Y QUE SE DICE QUE PARA UNA CIUDAD DEBE DE EXISTIR DECRETO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE EXISTENTE DE LA DECLARACIÓN EXPRESA DADA POR LOS DESARROLLADORES DE QUE NO SE APOYARÁN AL MODELO DE DUIS AÚN Y CUANDO EL IMPLANSMA SE LO SUGIERE EN SUS RECOMENDACIONES. PARECIERA NO TIMARSE EN CUENTA LA OPINIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO QUE ES NEGATIVO AL PROYECTO Y EXPRESA SU PREOCUPACIÓN SOBRE EL IMPACTO QUE SE TENDRÁ EN EL SANTUARIO DE ATOTONILCO, SUGIERE LA ELABORACIÓN PREVIA DE UN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. EL DIRECTOR DEL IMPLANSMA SE CONFUNDE EN SU OFICIO DE RECOMENDACIONES, PUES PRETENDE JUSTIFICAR SU SUPUESTA VIABILIDAD PUES EL PLAN DE ORDENAMIENTO NO CONTEMPLA EL SUELO PARA ESTE PROYECTO, EL POT NO EXTIENDE SU DICTAMINACIÓN HACIA DONDE SE ESTÁ PRETENDIENDO LLEVAR A CABO ESTE PROYECTO. ENTONCES COMPAÑEROS LEGISLADORES SEAMOS HONESTOS, SEAMOS RESPONSABLES, PUES ÉSTA DECISIÓN QUE TIENEN HOY EN SUS MANOS TRASCENDERÁ Y EL DÍA DE MAÑANA QUIERO QUE VEAN DE FRENTE A SUS HIJOS Y A LA GENTE QUE EL DÍA DE HOY NOS ESTÁ VIENDO, Y QUE BUENO QUE HAYAN VENIDO PARA SABER, Y OJALÁ YO ME EQUIVOQUE, Y OJALÁ EL DÍA DE MAÑANA TENGAN UNA VIVIENDA COMO SE LOS ESTÁN PROMETIENDO. MUCHAS GRACIAS”-----

EL SÍNDICO MUNICIPAL PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DE CUENTA DE CÓMO SE LLEVARÁ A CABO LA VOTACIÓN, PUES ES NECESARIO QUE LA POBLACIÓN SE DE CUENTA DE COMO CADA PARTIDO POLÍTICO Y CADA MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO VOTO. DICE QUE LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN NACIONAL SÓLO SE OPOEN PERO NO SON PROPOSITIVOS, PUES NO OFRECEN PROPUESTAS DE MEJORAS.-----

EL REGIDOR PÉREZ QUIROZ DICE QUE SU SOLICITUD DE HACER PRESENTE UN NOTARIO, ES PARA QUE DE FE DEL COMPROMISO QUE ESTÁN ADQUIRIENDO LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR UNA VIVIENDA A LA GENTE QUE LO NECESITA.-----

EL REGIDOR ROSAS HERNÁNDEZ REFIERE QUE LA GRAN MAYORÍA DE LA GENTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS ESQUEMAS DE CRÉDITOS QUE OFRECEN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, POR LO QUE CON ÉSTA CERTIFICACIÓN DUIS SERÁ MÁS FÁCIL QUE MUCHAS PERSONAS ACCEDAN A ESTOS BENEFICIOS.-----

EL REGIDOR MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ REFIERE QUE NO SE TRATA DE UN NUEVO MUNICIPIO SINO DE UN CENTRO DE POBLACIÓN QUE PODRÍA SER CONSIDERADO COMO COMUNIDAD, PUES SE TRATA DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE. ESTO NO SE DEBE DE TOMAR COMO FRACCIÓN, SINO EL VOTO RAZONADO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.-----

POR SU PARTE LA PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE NO ES EL AYUNTAMIENTO EL RESPONSABLE DE DARLE O NO CASAS A LAS PERSONAS, SINO QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL ES EL QUE DA LAS FACILIDADES PARA QUE LAS EMPRESAS PRIVADAS

GENEREN VIVIENDA POPULAR Y DE FÁCIL ACCESO ECONÓMICO, POR LO QUE AHORA SÓLO SE TRATA DE APROBAR EL PRIMER PASO DE TODO UN PROCESO DE AUTORIZACIONES. SE TRATA DE UN DESARROLLO MIXTO QUE ESTARÁ COMPUESTO DE VIVIENDAS DE DIVERSOS PRECIOS. AGREGA QUE LA CERTIFICACIÓN DUIS ES VITAL PARA QUE SE DE ESTA AUTORIZACIÓN, LAS CERTIFICACIONES DEL INAH, ETCÉTERA. DICE QUE SU VOTO ES A FAVOR A FIN DE PODER GARANTIZAR QUE LOS NIÑOS YA NO CREZCAN EN UN EJIDO DE TIRADO, SINO EN UN LUGAR QUE PERMITA SU SANO DESARROLLO.-----

TERMINADA LA DISCUSIÓN SE PROCEDE A LA VOTACIÓN, RESULTANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADA LUZ MARÍA NÚÑEZ FLORES. A FAVOR.-----

SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO JUAN CLAUDIO MAYER GUALA. A FAVOR.-----

REGIDOR, LICENCIADO LUIS MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ. A FAVOR.-----

REGIDOR, LICENCIADO JOSÉ JAIME MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ. A FAVOR.-----

REGIDORA, LICENCIADA LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. A FAVOR.-----

REGIDORA, LICENCIADA LUZ MARÍA RAMÍREZ CABRERA. A FAVOR.-----

REGIDOR, LICENCIADO ALONSO TOMASINI OLVERA. A FAVOR.-----

REGIDOR, LICENCIADO JOSÉ MARTÍN SALGADO CACHO. A FAVOR.-----

REGIDORA, SEÑORA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTRO. EN CONTRA.-----

REGIDOR, INGENIERO ALFONSO SAUTTO AGUNDIS. EN CONTRA.-----

REGIDOR, DOCTOR SALVADOR SÁNCHEZ ABARCA. EN CONTRA.-----

REGIDOR, SEÑOR IGNACIO PÉREZ QUIROZ. EN CONTRA.-----

POR MAYORÍA CALIFICADA DE 08 OCHO VOTOS A FAVOR, FRENTE A 04 CUATRO VOTOS EN CONTRA, SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA LA REALIZACIÓN DE UN DESARROLLO DE INTERÉS SOCIAL, QUE LLEVARÁ EL NOMBRE DE "LOMAS DE ATOTONILCO". DICHA AUTORIZACIÓN ESTÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONANTES: -----

1.- EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL MUNICIPIO EN EL PREDIO DE ANÁLISIS INDICA COMO DESARROLLO CONTROLADO, POR LO CUAL NO LIMITA A FOMENTO ECOLÓGICO, ESTO ES QUE ENCAJA PERFECTAMENTE EN USOS HABITACIONALES MIXTOS, PERO CON LA POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD, ASPECTO QUE MARCA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DUIS.-----

2.- SE AUTORIZA EL USO DE SUELO CON USOS MIXTOS H1 (DENSIDAD BAJA), H2 (DENSIDAD MEDIA) Y H3 (DENSIDAD ALTA).-----

3.- PARA DETERMINAR LAS DENSIDADES Y LOS PORCENTAJES DE USO, TENDRÁN QUE AJUSTARSE A UN PLAN PARCIAL CON CARÁCTER DE PLAN MAESTRO DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN DONDE SEAN EQUIPARABLES LAS DENSIDADES E INDIQUEN EL COMERCIO Y SERVICIOS, COMO LO MARCAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS DUIS Y SE PUEDA APRECIAR CON DETALLE EL DESARROLLO DE LA MISMA.-----

4.- EL PLAN PARCIAL DEBERÁ SER SUPERVISADO Y/O DESARROLLADO POR EL IMPLANSMA Y FINANCIADO POR LA MISMA EMPRESA HABILITADORA DE SUELO BANTERRA S.A DE C.V., PARA DAR EQUIDAD EN LA TOMA DE DECISIÓN TERRITORIAL DEL PROYECTO.-----

5.- EL PLAN MAESTRO OBEDECERÁ POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO HABITACIONAL A UN PLAN PARCIAL DE LA ZONA DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL CUAL SERÁ DESARROLLADO POR EL IMPLANSMA Y SUBSIDIADO POR LA EMPRESA HABILITADORA DE SUELO BAJO EL ESQUEMA DUIS.-----

6.- ESPECIFICAR QUE LOS USOS HABITACIONALES SE MEZCLARAN BAJO LOS LINEAMIENTOS QUE ESPECIFICAN LAS DUIS Y LAS OBSERVACIONES QUE REALICE EL IMPLANSMA, PARA ASEGURAR LAS MIXTURAS HABITACIONALES, DE EQUIPAMIENTO URBANO, DE SERVICIOS URBANOS Y DE FOMENTO ECOLÓGICO; EVITANDO QUE SE SECTORICE POR DENSIDAD LOS CONJUNTOS HABITACIONALES, DANDO PIE A LA GENERACIÓN DE CONVIVENCIA Y COMUNIDAD.-----

7.- LA EMPRESA HABILITADORA DE SUELO BANTERRA TENDRÁ QUE PRESENTAR UN ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO SUSTENTABLE, PARA DETERMINAR LOS IMPACTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN PARCIAL ARRIBA INDICADO, DANDO CON ESTO ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN Y GESTIÓN, QUE SUBSANEN LOS POSIBLES EFECTOS EN LO SOCIAL Y ECONÓMICO.-----

8.- QUE LA EMPRESA HABILITADORA DE SUELO PRESENTE UN VISTO BUENO POR EL INAH EN DONDE SE INDIQUE LOS POLÍGONOS DE ÁREA DE ESTUDIO PALEONTOLÓGICO INDICADOS POR EL INSTITUTO DE GEOCIENCIAS DE LA UNAM PLANTEL JURQUILLA.-----

9.- QUE LA EMPRESA HABILITADORA DE SUELO BANTERRA S.A. DE C.V. PRESENTE EL VISTO BUENO DE CIUDADES PATRIMONIO (UNESCO), DE NO INCONVENIENTE DE LA REALIZACIÓN DE UN CONJUNTO HABITACIONAL EN DENSIDADES MIXTAS QUE NO IMPACTA EL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE.-----

10.- EL AYUNTAMIENTO FIRMARA UNA CARTA COMPROMISO CON LA EMPRESA HABILITADORA DE SUELO, Y ESTA A SU VEZ GARANTIZARA LA OBTENCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO DEL ESTADO, PARA SOLICITAR LA EVALUACIÓN DE INGRESO DEL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DE ATOTONILCO" EN EL ESQUEMA DUIS NORMADO POR LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL BAJO LA METODOLOGÍA QUE ESTA MISMA INDIQUE, PARA ASEGURAR CON ESTO SU POSIBLE ACEPTACIÓN Y SE DEN LOS FINANCIAMIENTOS REQUERIDOS, ASEGURANDO ASÍ LA SUSTENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO Y LA COMUNIDAD.-----

11.- CONFORME EL DESARROLLO VAYA CRECIENDO SE TIENE QUE PROVEER DE LOS SERVICIOS URBANOS, EQUIPAMIENTOS URBANOS Y MOBILIARIO URBANO; REQUERIDO POR LA DEMANDA DEL USUARIO, MÁXIMO POR CADA 1000 (MIL) HABITANTES QUE OCUPEN EL POLÍGONO DE ESTUDIO Y SUS ÁREAS CONURBADAS, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO SOCIO – ECONÓMICO – FINANCIERO QUE SE REALICE, EL PLAN PARCIAL DE LA ZONA Y EL PLAN MAESTRO.-----

12.- LA EMPRESA DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON UNA SUBESTACIÓN.-----

13.- CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SEMARNAT, LA CUAL GARANTIZARA Y SUBSANARA LOS EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS QUE PUDIERA PRODUCIR EL DESARROLLO HABITACIONAL EN EL SUBSUELO, LAS ESPECIES NATIVAS VEGETALES Y ANIMALES, Y DE LA GESTIÓN Y GASTO DE AGUA.-----

14.- POR LA NATURALEZA DE LA UBICACIÓN DEL DESARROLLO HABITACIONAL, LA EMPRESA ASEGURARA EL SUMINISTRO DE AGUA SUFICIENTE Y CON UN MANUAL DE MANEJO Y GESTIÓN DEL AGUA APROBADO POR LA CONAGUA, EL SAPASMA, EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO Y LA SEMARNAT, EL CUAL PODRÁ SER SUPERVISADO POR EL IMPLANSMA PREVIA A EL ANÁLISIS DE ESTAS DEPENDENCIAS.-----

15.- QUE LA EMPRESA HABILITADORA DE SUELO GARANTICE EL MANEJO DE AGUAS NEGRAS Y GRISES PARA SU TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN PARA EL SERVICIO QUE SEA REQUERIDO POR EL DESARROLLO HABITACIONAL, PARA NO GASTAR AGUA POTABLE EN ÁREAS Y ESPACIOS QUE REQUIERAN DEL LIQUIDO PARA CONSUMO Y CONTACTO HUMANO DIRECTO.-----

16.- QUE LA EMPRESA HABILITADORA DE SUELO GARANTICE EL MANEJO DE SOLIDOS (BASURA) CON UN MANUAL DE MANEJO Y GESTIÓN.-----

17.- QUE LA EMPRESA CONCURRA CON RECURSO ECONÓMICO PARA REALIZAR UN PROYECTO VIAL DE LA ZONA QUE IMPACTARAN DE FORMA DIRECTA (TRAMO ATOTONILCO A ENTRONQUE VENTANAS).-----

18.- SE DETERMINARAN 20 SEMANAS COMO PLAZO MÁXIMO, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS PUNTOS ANTERIORES, DE LO CONTRARIO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO REVOCA EL USO DE SUELO CON CARÁCTER DE HABITACIONAL MIXTO, CON EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PARA EL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DE ATOTONILCO", CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 107 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LOS NUMERALES 56, 63, 69, 70, 106 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

**PARA EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO.-----
ASUNTOS QUE EL PRESIDENTE CONSIDERE DEBAN TRATARSE.-----**

LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADA LUZ MARÍA NÚÑEZ FLORES, DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 10:54 HORAS DEL DÍA VIERNES 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2011; POR OTRA PARTE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO JUAN ROSARIO LICEA PERALES, AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO PARTE DE LA MISMA Y COMO SI SE INSERTAREN EN SU CONTENIDO A LA LETRA UN AUDIO CASSETTE DE 60 SESENTA MINUTOS.-----

LIC. LUZ MARÍA NÚÑEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CLAUDIO MAYER GUALA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTRO
REGIDOR

LIC. JOSÉ JAIME MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ
REGIDOR

C. IGNACIO PÉREZ QUIROZ
REGIDOR

DR. SALVADOR SÁNCHEZ ABARCA
REGIDOR

LIC. LUZ MARÍA RAMÍREZ CABRERA
REGIDOR

LIC. LUÍS MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ
REGIDOR

ING. ALFONSO SAUTTO AGUNDIS
REGIDOR

LIC. JOSÉ MARTÍN SALGADO CACHO
REGIDOR

LIC. ALONSO TOMASINI OLVERA
REGIDOR

LIC. JUAN ROSARIO LICEA PERALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ÉSTE LEGAJO CONSTA DE 16 FOJAS ÚTILES, MISMAS QUE CONTIENEN EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO LXXVI CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.; DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2011.-----